

# CONSTRUCTORA ECUATORIANA GALARBE S.A

## NOTAS ACLARATORIAS

El objetivo de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general con el fin de asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con respecto a los estados publicados por la misma empresa en periodos anteriores, como con respecto a los de otras empresas diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, se ha establecido, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros, y a la vez se ha fijado requisitos mínimos sobre el contenido de los estados a publicar por la sociedad.

Activos Fijos: En la sociedad tenemos; vehículos considerados como activos fijos ya que:

- (a) se espera utilizar durante más de un periodo contable;
- (b) tienen una vida útil limitada; y
- (c) se poseen para ser aplicados en el suministro de bienes y servicios por parte de la sociedad.

Depreciación: La Depreciación es la distribución del importe depreciable de un activo entre los años de su vida útil estimada. El importe de la depreciación correspondiente a un periodo se carga a los resultados netos, directa o indirectamente, el método que se ha utilizado es el de línea recta, ya que se considera la obsolescencia progresiva de una vida útil limitada y por lo tanto la disminución de la utilidad en forma constante en el tiempo.

Pérdidas y Ganancias: La aplicación de la Norma 8 es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. Con esta norma se trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de la sociedad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades. En cuanto al Capital Social no habido modificaciones ya que sigue siendo el mismo valor con el que la sociedad se constituyó.

Ingresos. NIC 18, En esta Norma tenemos el valor correspondiente a ingresos por servicios de tarifa 12% registrándose un valor alto en relación al año anterior, ya que en el año anterior no se tuvo actividad económica.

Beneficios Sociales: NIC 19, con esta norma se pretende prescribir el tratamiento contable y la revelación de la información financiera respecto de los beneficios de los empleados. En el Pronunciamiento se obliga a las empresas a reconocer: (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro, y (b) un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión. En esta partida se registra el valor de los beneficios a que tienen derecho los trabajadores ya que los mismos laboraron en la compañía hasta en el mes de noviembre cancelándoles todos los valores adeudados.

Como último detalle se debe indicar que la sociedad en este año registró una utilidad, generándose un valor a pagar por utilidades a los trabajadores y generándose un Impuesto causado.

Muy atentamente,



Ing. Juan Gabriel Alarcón Becerra  
ACCIONISTA

**Juan Alarcón Becerra**

**Gerente General**